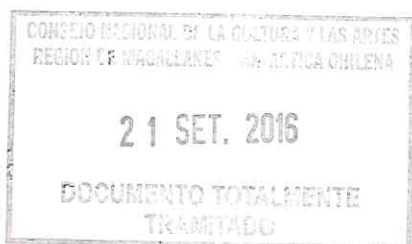


Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

GBV/ENL/EGC/AAV

APRUEBA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES FORMATIVAS PARA AGENTES CULTURALES INTERMEDIADORES "HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN", EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, ORGANIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 000542

PUNTA ARENAS, 21 SEP 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el CNCA" indistintamente, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° N° 6 de la citada Ley, el CNCA detenta entre sus funciones fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que en cumplimiento de esta función, el CNCA ejecuta el Programa de Intermediación Cultural, cuyo objeto es la formación y capacitación de agentes culturales intermediadores, con el objetivo de mejorar las capacidades de gestión de los equipos de trabajo de dichos agentes.

Que estando dentro de sus funciones y ámbito de competencia, el CNCA, convoca a través del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a participar de las capacitaciones formativas para agentes culturales intermediadores "Herramientas para la Gestión", en la región de Magallanes y Antártica Chilena, organizadas por este Servicio a través de su Programa de Intermediación Cultural.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las condiciones para la participación en esta capacitación; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las bases de convocatoria para participar de las capacitaciones formativas para agentes culturales intermediadores en "Formulación de proyectos culturales", en la región de Magallanes y Antártica Chilena, organizadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de su Programa de Intermediación Cultural, cuyo tenor es el siguiente:

"Bases Convocatoria para las Capacitaciones Formativas para Agentes Culturales Intermediadores "Herramientas para la gestión", organizadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Programa de Intermediación Cultural

1.1. Presentación de la Convocatoria

Las Capacitaciones Formativas para Agentes Culturales Intermediadores "Formulación de proyectos culturales", organizadas por el Programa de Intermediación Cultural se desarrollarán los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2016, en Centro de Desarrollo de Negocios de SERCOTEC, Ubicado en calle O'Higgins 266 de la ciudad de Punta Arenas, región de Magallanes y antártica Chilena.

El o los cursos tendrán una duración de 20 horas cronológicas de formación presencial (25 horas pedagógicas) distribuidos en tres días consecutivos, teniendo el primer día, 4 horas iniciales; 8 horas el segundo día y 8 horas el tercer día. En consecuencia, los horarios se establecen en la forma siguiente:

Miércoles 16 entre 15:00 y 19:00 hrs.

Jueves 17 entre 09:00 y 13:00 hrs. y entre 15:00 y 19:00 hrs.

Viernes 18 entre 09:00 y 13:00 hrs. y entre 15:00 y 19:00 hrs.

1.2. Objetivos de la Convocatoria

Las Capacitaciones Formativas para Agentes Culturales Intermediadores "Formulación de proyectos culturales" organizadas por el Programa de Intermediación Cultural, buscan capacitar agentes culturales intermediadores con el objetivo de proporcionar los conocimientos y recursos técnicos básicos del diseño y formulación de proyectos, aplicado en el contexto de iniciativas culturales.

Objetivos específicos:

- Adquirir conocimiento respecto a la metodología básica del diseño y formulación de proyectos
- Entregar herramientas para identificar la oportunidad o problema que intervendrá con el proyecto
- Capacitar respecto a la organización interna del proyecto, en cuanto a recursos económicos y humanos
- Capacitar respecto a cómo generar un plan de ejecución para el proyecto

Se espera que los participantes puedan:

- Manejar definiciones operacionales de las etapas del ciclo de vida de un proyecto cultural
- Identificar una oportunidad o problema, diseñando una estrategia de intervención pertinente
- Manejar herramientas para la planificación estratégica, formulación de presupuesto, mercado público, carta gantt.
- Formular los contenidos básicos de un plan de ejecución de un proyecto cultural.

1.3. De los inscritos

Podrán presentarse a la convocatoria personas naturales chilenas o extranjeras, residentes en la región de Magallanes y Antártica Chilena, que trabajen tanto dependiente como independiente en entidades culturales con personalidad jurídica como espacios y/o agentes culturales. Los perfiles podrán ser: creadores, productores, mediadores, intermediadores, educadores, facilitadores, gestores culturales, encargados de cultura de municipalidades, técnicos, operarios, asistentes, entre otros.

Se contemplan todas las disciplinas áreas artísticas que aborda CNCA, las que son Música, Libro y Lectura, Audiovisual, Artes Escénicas (Teatro, Danza y Arte circenses), Artes de la Visualidad (Artes visuales, Fotografía y Nuevos medios), Diseño, Artesanía, Arquitectura, Folclor, Gastronomía y Patrimonio (excluyendo Patrimonio Natural).

1.4. Publicación de las Bases

Las bases de la convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Consejo: www.cultura.gob.cl. Los interesados que no dispongan servicio de internet, pueden solicitar las bases impresas en las sedes Regionales del Consejo.

1.5. Informaciones

Toda solicitud de información relativa a las bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través del correo electrónico intermediación@cultura.gob.cl

2. PRESENTACIÓN INSCRIPCIONES

2.1. Plazo de entrega

El plazo de cierre de las inscripciones se extenderá desde la fecha de publicación de las bases, hasta veintiún días corridos (de lunes a domingo) desde la publicación de estas.

2.2. Formalidades de presentación de postulaciones.

Los interesados deberán completar el Perfil Cultura tanto para ellos mismos como para la entidad con personalidad jurídica que representan en:

<http://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login>, enviar el PDF del Perfil e indicar región en el asunto, al correo electrónico: intermediación@cultura.gob.cl

Quedarán inscritos los primeros 25 agentes culturales intermediadores que se inscriban, solo correrá la lista de espera en las confirmaciones que se realizarán vía telefónica y vía correo electrónico.

2.3. Cupos

Los cupos son limitados a 25 agentes culturales intermediadores por la región. Serán seleccionados para participar de las capacitaciones los 25 primeros inscritos, pero además se confeccionará una lista de espera con los 10 siguientes postulantes que sigan en el orden de envío del perfil cultural. La lista de espera podrá correr en la medida que los seleccionados no confirmen su asistencia, una vez contactados por el Consejo para efectos de confirmar la participación.

3. Evaluación y Selección.

El proceso de evaluación y selección no requiere de criterios objetivos establecidos, salvo que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, por lo que serán los primeros 25 inscritos en la región, y una lista de espera en caso de no poder asistir los inscritos. Es un requisito esencial la asistencia a las capacitaciones.

4. Implicancias en la Selección

De ser inscrito dentro de los 25 cupos, el agente cultural intermediador, debe participar de la totalidad de las jornadas de capacitaciones dispuestas para la región. Las fechas definitivas, cantidad de días, lugares de realización y temáticas, serán informadas por el Consejo en la página web www.cultura.gob.cl

La inscripción a las capacitaciones será gratuita y el Consejo financiará los siguientes gastos a los seleccionados para participar en las jornadas:

- Honorarios de profesionales expertos a dictar las capacitaciones.
- Traslado y alojamiento para los profesionales expertos que dictan las capacitaciones.
- Material didáctico.
- Servicio de cafetería en mañana y tarde, servicio de almuerzo y de cena para los participantes de las capacitaciones y los profesionales expertos durante las jornadas de las capacitaciones.
- Traslado y alojamiento para los agentes culturales intermediadores que residan en la región de Magallanes y Antártica Chilena, pero en comunas distintas a la cual donde se realizarán las capacitaciones. Estos gastos serán financiados solo para los primeros 10 agentes culturales intermediadores inscritos, siempre y cuando cumplan con este requisito.

Finalmente, las personas que –a juicio de los profesores que imparten las capacitaciones hubieren participado satisfactoriamente de todas las actividades de las capacitaciones-, recibirán un certificado del Consejo que acredite aquello (documento que no constituye grado académico ni certificación de capacitación laboral)."

ARTÍCULO 2º: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, todas las medidas administrativas necesarias para dar publicidad y difusión a

esta convocatoria, garantizar el cumplimiento de las condiciones de participación aprobadas, y en general a los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE, una vez totalmente tramitada la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Llamados a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



GONZALO BASCUÑÁN VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Distribución

- Oficina de Partes, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA